[APRUÉBESE LA INSCRIPCIÓN Y OTÓRGUESE LA PERSONALIDAD JURÍDICA A LA COOPERATIVA DE SERVICIOS PREINDUSTRIAL JOSÉ ABRAHAM SOZA R.L. (COPEJAS R.L)]

RESOLUCIÓN N°. 1990-2000, aprobada el 06 de junio de 2022

Publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 116 del 24 de junio de 2022

El Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa en uso de las facultades que le confiere la Ley 290

CERTIFICA

Que en los Libros de Registro que lleva la Dirección General de Asociatividad y Fomento Cooperativo del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa se encuentra inscrita Resolución que integra y literalmente dice resolución 1990-2000 Ministerio del Trabajo, Dirección General de Cooperativas Managua veintiséis de enero del año dos mil, a las diez y treinta minutos de la mañana. Con fecha Veinticinco de Enero del año dos mil presentó solicitud de inscripción de la **COOPERATIVA DE SERVICIOS PREINDUSTRIAL JOSÉ ABRAHAM SOZA R.L. (COPEJAS R.L)** Constituida en localidad de Jalapa, Departamento de Nueva Segovia, a las ocho y veinte minutos de la mañana, del día uno de Julio de mil novecientos noventa y nueve. Se inició con 62 asociados 12 hombres y 50 mujeres. Con un capital suscrito de C$ 31,000.00 (TREINTA Y UN MIL CÓRDOBAS NETOS) y un capital pagado de C$ 15,500.00 (QUINCE MIL QUINIENTOS CÓRDOBAS NETOS). Este Registro Nacional previo estudio lo declaró procedente, por lo que fundado en los artículos 2, 20 incisos d) 24, 25 y 74 inciso d) de la Ley General de Cooperativas (499) y Artículos 23, 27 y 71 del Reglamento de la misma. RESUELVE: Apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a la **COOPERATIVA DE SERVICIOS PREINDUSTRIAL JOSÉ ABRAHAM SOZA R.L. (COPEJAS R.L)**. con la siguiente junta directiva: LUISA LÓPEZ BRAVO **presidente** MARÍA RÍOS SEVILLA **vicepresidente** FAVIO PERALTA LOZA **secretario** FATIMA GONZÁLEZ SOZA **Tesorera** DENIS GONZÁLEZ MORAN **Vocal.** Certifíquese la presente Resolución razónense los documentos y devuélvanse las copias a los interesados archivándose. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta. (F) LIC. SONIA RIVERA GARCÍA DIRECTORA DEL REGISTRO NACIONAL DE COOPERATIVAS, DEL MINISTERIO DE TRABAJO. Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado a los seis días del mes de junio del año dos mil veintidós. (f) María Isabel Alemán Gómez Delegada Departamental.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/28018